



TRABAJO DE CASO FAMILIA Y ANCIANO

YARILLIS DOMÍNGUEZ POLO

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
DE JULIO DE 2002**

CONTENIDO

	Pág
INTRODUCCIÓN	3
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA	5
2. PRIORIDAD DEL PROBLEMA	5
3. DENOMINACIÓN DEL CASO FAMILIA Y ANCIANO	6
4. O BJETIVOS	7
5. JUSTIFICACIÓN	8
6. FUNDAMENTACION LEGAL	10
6.1 DERECHOS	14
6.2 DERECHOS, SEGURIDAD SOCIAL Y POLITICAS	20
7. MARCO TEORICO	22
8. DIAGNOSTICO	24
9. ANTECEDENTES	28
10. UBICACIÓN GEOGRAFICA	31
11 .METODOLOGÍA	32
12. TRATAMIENTO	33
12.1 SEGUIMIENTO	33
12.2 IMPACTO SOCIAL	34
12.3 MODELO GERENCIAL	34
BIBLIOGRAFÍA	35

INTRODUCCIÓN

Este estudio de caso como su nombre lo indica "familia y anciano", ha sido tomado con el fin de minimizar las necesidades que presentan el 90% de la población, objeto de nuestro estudio; que se encuentra en estado inhumano, maltratados, abandonados, y olvidados por su familia.

En la intervención profesional y social me apoyo en las políticas emanadas del estado a nivel nacional y municipal como el programa Red de Solidaridad Social, Revivir y Plan de atención integral con personas mayores, presentados como fortaleza en el diagnóstico y tenidas en cuenta en las alternativas como solución a su problema.

El enfoque teórico retomado, visualiza al anciano como el individuo que no tiene nada que ofrecer, "No produce", "no vale", tal como lo

señala Carmen Delia Sánchez en su artículo Abuso y maltrato del anciano.

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El problema queda identificado como el diagnostico realizado a través de investigación, entrevista, datos suministrados por organizaciones que manejen este tipo de problema; grupos de ancianos hipertensos del municipio de Soledad Atlántico.

PRIORIDAD DEL PROBLEMA

Este problema fue considerado prioritario por la comunidad y focalizado en las áreas de la población mas vulnerable.

- ✓ Ancianos maltratados
 - ✓ Ancianos abandonados por su familia
 - ✓ Ancianos de estrato (1) uno y (2) dos.
-

DENOMINACIÓN DEL CASO

"FAMILIA Y ANCIANO"

Tipo de trabajo: Estudio de Caso

El trabajo es de tipo social, donde los beneficiarios se encuentran en condiciones de desprotección.

PROBLEMA

Falta de integración familiar.

OBJETIVOS

- ✓ Brindar a los ancianos capacitaciones en cuanto al manejo de su tiempo convirtiéndolo en un ocio productivo.
- ✓ Atender a las personas de la tercera edad presentando oportunamente los servicios en salud, recreación, y educación etc.
- ✓ Lograr la integración familiar a través de dinámicas grupales y charlas educativas.
- ✓ Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida del adulto mayor en el municipio de Soledad.

JUSTIFICACIÓN

En el estudio y análisis del caso, se observa la falta de atención integral que se deben brindar a los adultos mayores de 62 años, que son la población de carácter general, por parte de la misma comunidad.

Es por eso que nos compete a los interesados en el tema, conocer el reglamento operativo de las políticas de Bienestar Social emanadas del Estado Colombiano y administraciones municipales como manejar esto dentro de la población de personas mayores de 62 años según el SISBEN es de 1.750 que representan el 6.07% de la población que esta adscrito al programa de Revivir y Solidaridad Social, 144 ancianos del ICBF atendidos por el centro de vida y 163 ancianos desprotegidos, maltratados y abandonados.

Por lo tanto se hace necesario y urgente implantar una política de atención integral familiar, al anciano y la sociedad, que les permita

atender a los adultos de la población más vulnerables en forma unificativa, en subsidios, bienes y servicio que contribuyan a mejorar las necesidades de alimentación , vivienda, salud, recreación, educación y nuevos programas de integración familiar al adulto mayor, y al Oseo productivo, así estos adultos mayores logran sentirse útil a sus familiares y a la sociedad.

FUNDAMENTACION LEGAL

El artículo 48 y 16 de la Constitución Política de Colombia dice:

Art. 48 la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, en los términos que establezca la ley. Se garantiza el derecho a la Solidaridad Social.

El estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley.

No podrán destinar ni utilizar los recursos de las instituciones de la Seguridad Social para fines diferentes a ella.

La ley definirá los medios para que los recursos destinados a pensiones mantendrán su poder adquisitivo constante.

Art. 16, todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que impone los derechos de los demás y el orden jurídico.

- ✓ Ley 29 de 1975 , por la cual se faculta al gobierno nacional para establecer la protección a la ancianidad y se creo el fondo nacional de la ancianidad desprotegida mayor de 60 años (Alfonso López Michelsen).
 - ✓ Decreto No. 2011 de 1976 (Septiembre 24) creación del consejo nacional de protección al anciano, de acuerdo a la Ley anterior (Virgilio Barco).
 - ✓ Decreto 1.740 de Agosto de 1.990, día de los abuelos, el 26 de agosto de cada año (Virgilio Barco).
-

- ✓ El Decreto 81 de 1.987 señalando nuevas funciones al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre asesoría técnica y apoyo a los ancianos y atienden un programa nutricional.
- ✓ Decretos internacionales de las personas viejas, naciones unidas. 16 Diciembre 1.991 (Resolución No. 46/91).
- ✓ Derechos de la Vejez Asamblea Mundial del Envejecimiento 1982.
- ✓ Ministerio de salud resolución 7020 de 1.992.

Derechos de la vejez en Colombia.

- ✓ Ley 100 de 1993.
 - ✓ Artículo 411 del Código Civil establece la obligación de dar alimento a los ascendientes, ya sean padres matrimoniales, extramatrimoniales o adoptantes.
 - ✓ Artículo 23 y 53 del Régimen de pensiones de 1991.
 - ✓ Ley 294 de 1996, del 16 de Julio de 1.996 de pensiones.
-

- ✓ Ley 91 de 1996 día nacional del pensionado y la tercera edad.
 - ✓ Derechos internacionales de la tercera edad.
 - ✓ Artículo 263 (inasistencia alimentaria) Código penal.
 - ✓ Artículo 270 (Organización punitaria para secuestro simple, causales en contra de mayor de 60 años) Código Penal.
 - ✓ En el artículo 346 del Código penal dictamina que el abandono a una persona que se encuentra incapacitada para valerse por si mismo teniendo deber legal de velar por ella incurrirá en prisión de dos a seis años.
 - ✓ El artículo 407 y 507 (prescripción de la privación de la libertad para mayores de 65 años) siempre que su personalidad y naturaleza o modalidad del hecho primible haga aconsejable la medida código penal.
 - ✓ En el artículo 278 de Código penal, se habla del no internamiento fraudulento, es decir, que por medio de maniobras mañosas sea internada una persona en un asilo,
-

clínica o establecimiento similar, simulándola, enferma o desamparada (seis meses a dos años de prisión).

- ✓ Existe desde 1.996 una Ley sobre el IVA, que dicta normas relativas a la sección de recursos para la construcción y dotación de puestos de salud y ancianos.
- ✓ Artículos 279 del Código Penal Moral castiga la tortura moral (de uno o tres años).
- ✓ Artículo 251 y 411 numerales 2 (en concordancia con la Ley 25 de 1.982 y 1.023 inciso 3) (Obligación alimentaria de los hijos, con extensión a la ascendencia extramatrimonial y adoptiva).
- ✓ Artículo 1266 (Desheredamiento) al Código Civil. (cantor Flor Alba, 1.994. Op. Cit. (21). (1).

DERECHOS

Estos derechos son promulgados por el Ministerio de Salud en la resolución 7020 del 1º de Septiembre de 1.992.

1. Derecho a que se reconozca la vejez como el período más significativo de la vida humana, por su experiencia, sabiduría y por el mismo hecho de ser anciano.
 2. Derecho a desarrollar una actitud u ocupación un bien de su salud física y mental.
 3. Derecho a hacer uso de su libertad de conciencia, pensamiento y elección.
 4. Derecho a tener acceso a los servicios de promoción, tratamiento y rehabilitación en salud.
 5. Derecho a ser tratado en todo momento con el respeto y la dignidad que merecen por su condición de personas y por su edad.
 6. Derecho a no ser discriminados y ser calificado como enfermo por su condición de anciano.
 7. Derecho a una atención humanizada, en trato digno y respetuoso a su cuerpo, sus temores, sus necesidades de intimidad y privacidad.
-

8. Derecho a recibir servicios y programas integrales de salud que respondan a sus necesidades específicas, de acuerdo a su edad y estado general.
 9. Derecho a una educación que favorezca el autocuidado y el conocimiento a su estado de salud, en beneficio de su autoestima y reafirmación como persona.
 10. Derechos a ambientes de trabajo y condiciones.
 11. Derecho a que sus conocimientos, actividades y prácticas culturales, en salud, sean tenidos en cuenta valores y respetados.
 12. Derecho a una actuación protagónica en los espacios de participación comunitaria en salud y a los diferentes espacios de tomar decisiones del sistema de salud.
 13. Derecho a ser informado sobre su situación de salud y recibir un tratamiento adecuado y que se respete su consentimiento para la prestación del mismo.
 14. Derecho a recibir o rechazar auxilios espirituales o religiosos.
-

15. Derecho a no ser institucionado sin su consentimiento.

16. Derecho a una muerte digna y tranquila.

"Las proyecciones realizadas por la OMS de la población mayor de 60 años, muestran un crecimiento global de 75% entre 1980 y el 2020. Para el año de 1980 un total de 400 millones, 600 millones para el año 2000, y alcanzará la cifra de 1000 millones para el año 2020. Se espera un crecimiento notable, especialmente en los grupos de 80 años y más".

Al presentarse hoy un menor índice de nacimientos y mayor longevidad de la población, se habla del encanecimiento del mundo.

"El ritmo de envejecimiento de los países en desarrollo será mas acelerado que el ritmo en que envejecen los países industriales. Según el Banco Mundial (1994) la duplicación de la proporción de ancianos del 9% al 18% tomó 140 años en Francia, 86 años en

Suecia, 145 en el Reino Unido, pero tomará sólo 34 años en China y 22 en Venezuela " Memoria de encuentro de cajas 1998", p. 19.

"La estructura por edad y sexo de la población colombiana muestra que un poco más del 41% en 1980 correspondía a la población menor de 15 años, confirmando la tendencia general de América Latina hacia la disminución relativa de estos grupos de edad, por el descenso de la fecundidad que comienza a compensarse con el incremento de la población mayor de 60 años" (Familia y Vejez Ligia Echeverri, p 14).

Estudios más recientes en Colombia apuntan a que la esperanza promedio de vida al nacer en mujeres era de 72.31 años en 1995 y para los hombres 69.33 años y el promedio de ambos es de 67.36 años. En el cuarto congreso nacional e internacional de Gerontología y Geriatria se comentó que Colombia ya bordea los 75 años, igual que Cuba.

Otros porcentajes de interés : "los mayores de 65 años por cada 100 personas entre 0 y 14 años eran el 13.7% en 1995 y para el 2025 las personas mayores de 65 años por cada 100 personas entre 0 y 14 años será el 42.7%. En 1950 por cada 3 menores de 5 años había una persona mayor de 60 años; en el año 2050, por cada menor de 5 años habrá 3 mayores de 60 años" (Revista Envejecimiento y Vejez en Colombia).

Ahora veamos en Barranquilla la población total en los registros del Dane de 1993 era 1.095.425 de las cuales 517.623 eran hombres y 577.802 mujeres.

DERECHOS, SEGURIDAD SOCIAL Y POLÍTICAS

De la protección legal de la ancianidad en Colombia se viene hablando a partir de la Ley 29 de 1975 que se reglamenta con el decreto 2011 del 24 de septiembre de 1996, dicha ley faculta al gobierno para establecer la protección a la ancianidad y creó el Fondo Nacional de la Ancianidad Desprotegida. El objeto de esta ley es la prestación por parte del Estado de los servicios básicos para el anciano institucionalizado, tales como albergue, vestuario, alimentación, atención médica, hospitalaria, odontológica y quirúrgica, pero a pesar de múltiples esfuerzos nunca se cumplió a cabalidad. A partir de aquí surgen una serie de leyes y fondos que en el contexto nacional no han tenido el desarrollo suficiente para construir una política eficiente y de amplia cobertura. En 1990 surge el Plan Nacional de Atención Integral que estructura nuevos proyectos dirigidos a crear Centros de día, granjas comunitarias, centros de bienestar al anciano, hospital día,

ciudadelas y algunos proyectos de investigación; lo que cambia un poco las cosas y se ve un salto interesante.

Un subgrupo clave de toda esta población envejeciente es el grupo de pensionados cuya legislación surge alrededor de los regímenes pensionales que comienzan históricamente con los Montepíos Militareas en 1827 y posteriormente una ráfaga de leyes y decretos que aún no tienen unidad de criterio y varían en la empresa pública y privada.

MARCO TEORICO

En la sociedad actual se visualiza al anciano como el individuo que no tiene nada que ofrecer " No produce no vale". El envejecimiento es asumido por cada persona de modo diferente según su estilo de vida que la vejez presenta diferentes características como lo plantean las siguientes investigadores.

- ✓ **YANETH ARIAS TRUJILLO:** Maltrato y abuso en anciano. Los seres vivos, es diferente en la forma de presentarse para cada individuo, pues es un proceso que no depende de un aspecto meramente biológico, sino que tiene implicaciones sociales, familiares, psicológicos, culturales y abuso no es producto de solo hecho depende múltiples factores de la sociedad.
 - ✓ **CARMEN DELIA SÁNCHEZ:** señala entre los factores que contribuyen al abuso y maltrato de anciano los conflictos en
-

la familia, la falta de integración familiar, dependencia física falta o inadecuación de servicio de apoyo, dependencia económica, tensión, condiciones de vida inhumanas y falta de recurso financiero.

Muchos investigadores coinciden en que la población anciana es riesgo de ser víctima de abuso y maltrato ya que los valores tradicionales de la familia, se van perdiendo causando así la falta de integración familiar hacia el adulto mayor.

De igual manera el envejecer la población, si también envejece la familia.

DIAGNOSTICO

El diagnostico del programa arroja realidad que no se había estudiado antes. Estas nos indica la total desprotección y asistencia por parte del estado, para con los adultos mayores, que le dieron su juventud al desarrollo del país de una u otra manera.

En el plan de trabajo se tiene en cuenta las expectativas que se anhelan con las pautas en marcha de este, como son:

- ✓ La definición de un período de vida para la investigación.
 - ✓ La identificación de objetivos y aspiraciones.
 - ✓ El plan operativo del trabajo de caso.
 - ✓ La implementación de acciones para la proyección de la propuesta.
 - ✓ La proyección del programa.
-

- ✓ Claridad del reglamento operativo del programa de integración familiar para los ancianos.
- ✓ Tener en cuenta los objetivos del trabajo de caso para la ejecución de el mismo.
- ✓ Conocer las necesidades básicas de las personas que estarán dentro del programa.

Este problema arroja una realidad que se había estudiado antes. Esto nos indicó la total desprotección y asistencia por el estado, para con los adultos mayores, que le dieron su juventud al desarrollo del país de una u otra manera.

En el municipio de Soledad Atlántico, encontramos 148 ancianos en el grupo de hipertensos con problemas de salud: Mal nutrición , abandonados por su familia , maltrato y con problemas psicológicos.

Este grupo esta repartido así:

- ✓ 53 Hipertensos.
-

- ✓ 23 en programa de psicología integral.
- ✓ 13 en programa de deporte.
- ✓ 14 en programa de danza del barrio de Soledad.
- ✓ 45 repartidos en los asilos allegados ya que se encontraban abandonados, desprotegidos y desplazados por su familia y la comunidad.

El municipio de Soledad Atlántico tiene un grupo de practicantes de la Universidad Metropolitana para realizar investigaciones y proyectos de desarrollo integral en esta comunidad. Dando cifras claras de los habitantes con problemas de maltrato, abandono y desplazadas, con problema de integración familiar.

- ✓ Desplazados: 1.340
- ✓ Abandonados: 83
- ✓ Maltratados: 39
- ✓ Falta de Integración Familiar: 249

Así mismo encontramos puntos débiles , fortaleza y riesgos.

✓ Puntos Débiles

- ❖ Falta de conciencia de la organizaciones que pueden contribuir en la solución de este.
- ❖ Poca participación de la administración municipal.
- ❖ No existen políticas definidas para este sector de la sociedad.

✓ Puntos Fortalezas:

- ❖ Existen solidaridad entre las personas afectadas para este problema.
- ❖ La organización de convertirse en personas útiles a la sociedad.
- ❖ La capacitación constante de mucho de sus miembros.

✓ Puntos Riesgos:

El mejor riesgo de la sostenibilidad económica que depende de un 80% de la ayuda del estado a nivel nacional es decir de la Red de Solidaridad Social y otros 20% generando por esfuerzos del municipio y gestión grupal.

PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA FAMILIA Y EL ANCIANO

Para lograr los objetivos de esta investigación de caso, nos enfocamos en las teorías de Alejandro Londoño S.J 112 dinámicas.

Realizando trabajos de grupos como:

Capacitando a los ancianos.

Familia.

Para lograr una mejor integración familiar. Así mismo organizando talleres a los adultos mayores, como contribuir a la comunidad y a la familia; aprendiendo a utilizar su tiempo en labores libres.

DE PRODUCCIÓN

Así: Taller: * Carpintería * Artesanía

 * Deportes * Jardinería

 * Oficios varios

También charlas a la comunidad, dando a conocer los derechos y valores del adulto mayor "anciano". Obteniendo la metodología, el tratamiento y el seguimiento de la investigación del caso. Pasamos a realizar los objetivos con los ancianos, familia y la comunidad.

INDICADORES

- Educar a la sociedad.
 - Atender mejor a los ancianos.
 - Concienciar a la familia y la sociedad.
 - Denunciar los maltratos.
 - Crear una institución que proteja a los ancianos.
 - Valorar al anciano.
-

– Hacer efectivas las medidas de protección.

ESTRATEGIA: Ofrecer apoyo, asesoría y orientación a toda la familia y la comunidad del municipio de Soledad (Atlántico). Para un mejoramiento y servicio; programas y tratamientos al problema. Al mismo tiempo fortalecer la coordinación real y efectiva con entidades públicas y privadas, que directa o indirectamente colaboren con el trabajo realizado y logrando así todos los objetivos del trabajo de caso.

Al haber desarrollado este trabajo creó haber demostrado en forma contundente la complicitad del modelo vida del adulto mayor en la familia, sociedad y la comunidad: para ello he realizado trabajos en grupos talleres individuales y programas deportivos, educativos para un mejoramiento de vida al adulto mayor "anciano".

Espero con este trabajo hacer un aporte objetivo a personas interesadas en la investigación de tan importante tema.

Así:

PROGRAMA	#	%	X	~
Hipertenso	53	86	46	7
Psicología	23	99	1	0
Deporte	13	9	4	0
Danza	14	99	13	0
Asilos	45	96	40	5

Los logros fueron obtenidos 96% ya que los programas se realizaron a nivel social y familiar obteniendo una buena integración familiar y un mejoramiento psicológico a los ancianos.

ANTECEDENTES

Este trabajo de caso tiene como antecedentes un proyecto denominado Subsidio para Ancianos Maltratados, indígenas o desprotegidos por su familia en el municipio de Soledad Atlántico dicho proyecto se viene efectuando desde 1998, pero tiene cobertura muy pequeña ya que los adultos mayores, los damnificados y maltratados por su familia, cada día aumentar en cantidad y se agudiza su situación.

Se debió a la necesidad en encontrar soluciones al problema de los adultos mayores, que no están cobijados por ningún proyecto, programa de integración y bienestar social.

Esta situación motiva a la evaluación de un proyecto que busca de una u otra manera soluciones, en gran parte esta problemática tiene

conocimiento del programa de Revivir de la Red de Solidaridad Social, que hace parte significativa de este proyecto de interés social.

Algunos aspectos históricos de la situación del anciano en Colombia y Barranquilla en cuanto a su situación y valoración social: la atención a la población que ha vivido y vive en Barranquilla es un reflejo de diversos programas que se han desarrollado también al interior del país.

Uno de los programas más antiguos en esta ciudad son los de la caja de compensación, Comfamiliar, Cajacopi, Combarranquilla, y otros como la pastoral social.

En la actualidad se puede decir que la atención a la población anciana ha avanzado bastante al punto de que hoy existen diversas modalidades de atención al anciano en estas ciudades así:

Ancianos que viven en los asilos:

Hogar Sierva de Jesús, Hogar Madre Marcelina, Asilo San Antonio, Asilo Granja San José, Hogar Nuevo Atardecer Sereno, Hogar Nuestra Señora del Carmen, Hogar San Francisco de Asis, que podrían aproximarse a unos 400 residentes; en algunas de estas instituciones se les proporciona viviendas, alimentación, cuidados médicos, actividades recreativas y deportivas, ocasionales, cumpliendo requisitos de atención al anciano.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

Se realiza en la región Caribe, departamento del Atlántico, Municipio de Soledad.

El medio de acción específico es llegar a los sectores más vulnerables y de escasos recursos, de valores y falta de integración familiar, con dificultad de comunicación familiar y al mismo tiempo dar respuestas al problema o necesidad.

METODOLOGÍA

El método básico al trabajo de caso está constituido por el proceso general que implica investigación o estudio de caso diagnóstico, planteamiento y control o seguimiento.

Las investigaciones se efectuaron a nivel individual, grupal de comunidades o masivo según las situación en que se trabaje. El proceso metodológico estará dirigido a logros de la promoción integral familiar al adulto mayor y su inserción crítica en la sociedad.

TRATAMIENTO

Hasta el momento , de acuerdo a la práctica desarrollo en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico , se ha logrado confirmación de los siguientes modelos de tratamiento.

- ✓ **Modelo de atención al adulto mayor:** Abandono, subsidio a los adultos mayores.
- ✓ **Modelo de trabajo preventivo:** Prevenir el abandono de los adultos de los adultos mayores.
- ✓ **Modelo de atención al anciano mayor maltratado:** Habitos cuya conducta no es investigada penalmente.

SEGUIMIENTO:

Para contribuir a la adaptación delanciano mayor, a su nueva situación y estabilización su adecuado funcionamiento dentro del medio social en el que se haya ubicado.